



CareMax, Inc. y algunas de sus subsidiarias (los “Deudores”) presentaron un pedido de quiebra en virtud del capítulo 11 el día 17 de noviembre de 2024 (los “Casos en virtud del capítulo 11”). Usted recibe esta notificación porque es un paciente actual o anterior de los Deudores. **Usted no es objeto de ninguna demanda.** Si bien recibe esta notificación, ello no significa que deba tomar alguna medida en este momento, a menos que crea que tiene un reclamo o derecho de acción contra los Deudores. Esta notificación tiene como única finalidad informarle, al igual que a las otras partes potencialmente interesadas, hitos clave en estos Casos del Capítulo 11, incluida la Fecha de prescripción general y la Audiencia combinada. **LEA AMBAS CARAS DE ESTA NOTIFICACIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN QUE PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS.**

FECHA DE PRESCRIPCIÓN GENERAL

La fecha límite para presentar un comprobante de reclamo general (el “Comprobante de reclamo”) contra los Deudores en estos Casos del Capítulo 11 es el **21 de enero de 2025 a las 11:59 p. m.** (hora de la región Central, CT). A esta fecha se la conoce como la “Fecha prescripción general.”

Aunque usted recibe esta notificación, ello no significa que tenga un reclamo o necesite presentar un Comprobante de reclamo. Sin embargo, si cree que tiene un reclamo contra los Deudores, puede presentar un Comprobante de reclamo de acuerdo con los procedimientos que se establecen a continuación.

Como se establece en la Moción de fecha de prescripción de los Deudores, presentada el 17 de noviembre de 2024 en el Expediente N.º 24, cualquier persona o entidad que tenga un reclamo general contra los Deudores y que haya surgido antes del **17 de noviembre de 2024**, debe presentar un Comprobante de reclamo en o antes de la Fecha de prescripción general. Toda aquella persona o entidad a la que se exige la presentación de un Comprobante de reclamo en relación con algún reclamo general en o antes de la Fecha de prescripción general pero no lo hace quedará ***prescrita de manera definitiva*** para hacer valer dicho reclamo contra los Deudores, y quedará prescrita su posibilidad de recibir cualquier distribución o voto en los Casos del Capítulo 11 de los Deudores con respecto a dicho reclamo.

Cada Comprobante de reclamo, incluida la documentación de respaldo, debe presentarse (i) electrónicamente en el sitio web del agente reclamos y ofrecimiento de los Deudores, Stretto, Inc. (el “Agente de notificación y ofrecimiento”), utilizando la interfaz disponible en <https://www.cases.stretto.com/CareMax> o (ii) al entregar el formulario de Comprobante de reclamo original en mano; o al enviar por correo postal el formulario de Comprobante de reclamo original, en o antes de la Fecha de prescripción general. En caso de enviarse por correo, se enviará a:

CareMax, Inc. et al., Claims Processing Center
c/o Stretto
410 Exchange, Suite 100
Irvine, California 92602

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación o los Casos del Capítulo 11 de los Deudores, o si desea obtener una copia del Formulario de Comprobante de reclamo, la Moción de fecha de prescripción y la propuesta de Orden de fecha de prescripción, o cualquier otro alegato presentado en estos Casos del Capítulo 11, puede hacerlo sin cargo: (a) al visitar el sitio web de reestructuración de los Deudores en <https://www.cases.stretto.com/CareMax>; (b) al escribir al Centro de Procesamiento de Reclamos, de la siguiente manera, CareMax, Inc., et al., Claims Processing Center, c/o Stretto, 410 Exchange, Suite 100, Irvine, CA 92602; (c) al llamar a la línea directa de reestructuración de los Deudores al (833) 314-3709 (número gratuito) o al (657) 660-3550 (internacional); o (d) al enviar un correo electrónico a CareMaxInquiries@stretto.com. Si desea registrar su dirección de correo electrónico para solicitar la notificación electrónica mientras duren los casos del Capítulo 11, regístrese en



<https://www.cases.stretto.com/CareMax> o escanee el código QR que se encuentra en la otra cara de esta notificación.

Los Deudores y sus asesores no pueden brindarle asesoramiento legal. En la medida en que busque asesoramiento legal u otro asesoramiento profesional, consulte con su propio abogado o asesor.

AUDIENCIA COMBINADA

El Tribunal de Quiebras celebrará una audiencia para considerar, entre otras cosas: (i) la confirmación del plan en virtud del capítulo 11 de los Deudores [Expediente N.º 254-1] (el “Plan”); (ii) la idoneidad de la declaración de divulgación de los Deudores [Expediente N.º 256-1] (la “Declaración de divulgación”), y (iii) la aprobación y autorización de venta de ciertos activos de los Deudores al mejor postor y al precio más alto (la “Audiencia combinada”).

El Plan y la Declaración de divulgación se presentaron el 19 de diciembre de 2024. El Plan es el documento que aborda los reclamos e intereses previos a la quiebra de los Deudores e implementará las transacciones que permitirán que los Deudores salgan de la quiebra del capítulo 11. La Declaración de divulgación describe el Plan y ofrece otro tipo de información relevante para los acreedores que pueden tener derecho a votar respecto del Plan.

La Audiencia combinada se llevará a cabo ante la Honorable Michelle V. Larson, Jueza de Quiebras de los Estados Unidos, en el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas, sito en Earle Cabell Federal Building, 1100 Commerce St., Sala 1254, Dallas, TX 75242-1496, el día **28 de enero de 2025 a las 9:30 a.a m. (hora de la región Central)** (la “Audiencia combinada”), y las objeciones prescribirán a más tardar el **24 de enero de 2025 a las 4:00 p. m. (hora de la región Central)** (la “Fecha de prescripción para las objeciones”). Podrá posponerse la fecha de la Audiencia combinada ocasionalmente sin previo aviso.

Las objeciones, si corresponde, a la aprobación de la Declaración de divulgación o confirmación del Plan deben: (i) presentarse por escrito; (ii) cumplir con las Normas Federales de Procedimiento de Quiebras y las Normas Locales de Quiebras para el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas; (iii) indicar el nombre de la parte objetante y la naturaleza y el monto de los reclamos o intereses que dicha parte mantiene o afirma contra el patrimonio o los bienes de los Deudores; (iv) brindar el fundamento para la objeción y sus fundamentos específicos, y ofrecer una propuesta de texto que, en caso de ser aceptado e incorporado por los Deudores, obviaría dicha objeción; y (v) ser presentadas, junto con el comprobante de emplazamiento, ante el Tribunal de Quiebras y ser notificadas para que sean **efectivamente recibidas** en la Fecha de prescripción para las objeciones.

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación o los Casos del Capítulo 11 de los Deudores, o si desea obtener una copia de la Declaración de divulgación, el Plan, la Moción de ofrecimiento o cualquier otro alegato presentado en estos Casos del Capítulo 11, puede hacerlo sin cargo: (a) al visitar el sitio web de reestructuración de los Deudores en <https://www.cases.stretto.com/CareMax>; (b) al escribir al Centro de Procesamiento de Votación de la siguiente manera, CareMax, Inc., et al, Ballot Processing, c/o Stretto, 410 Exchange, Suite 100, Irvine, CA 92602; (c) al llamar a la línea directa de reestructuración de los Deudores al (833) 314-3709 (número gratuito) o al (657) 660-3550 (internacional) y solicitando hablar con un miembro del grupo de ofrecimiento; o (d) al enviar un correo electrónico a CareMaxInquiries@stretto.com. Si desea registrar su dirección de correo electrónico para solicitar la notificación electrónica mientras duren los casos del Capítulo 11, regístrese en <https://www.cases.stretto.com/CareMax> o escanee el código QR que se incluye a continuación.



Los Deudores y sus asesores no pueden brindarle asesoramiento legal. En la medida en que busque asesoramiento legal u otro asesoramiento profesional, consulte con su propio abogado o asesor.

Escanee el Código QR que se incluye a continuación para ver copias completas de los alegatos presentados en estos Casos del Capítulo 11.

[CÓDIGO QR]

LEA AMBAS CARAS DE ESTA NOTIFICACIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN QUE PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS.